enterritorio	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA**	CÓDIGO	F-PR-29
		VERSIÓN	2
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA	17/02/2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL		
SUBGERENCIA:	**DESARROLLO DE PROYECTOS**		
GRUPO SOLICITANTE:	**DESARROLLO DE PROYECTOS 2**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**2210021**	**CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.**	**219143**

FECHA RECIBO *(Fecha de radicación en la Subgerencia de Operaciones)*			
	DD	*MM*	*AAAA*

Plazo Modificaciones (Prorrogas y/o Suspensiones):	**Fecha Terminación Anticipada (Cuando aplique):**	**Fecha Actual de Terminación:**

23 DE JULIO DE 2021

	DOCUMENTOS	**GRUPO SOLICITANTE**	**VALIDACIÓN SUBGERENCIA DE OPERACIONES**	
		MARQUE CON UNA X / N.A.	**MARQUE SI/NO**	**FOLIOS**
1	Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA.	**X**		
2	Anexo al Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA **(si aplica)**	**N.A.**		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). **(si aplica)**	**N.A.**		
4	Oficio del Supervisor de ENTerritorio al Gerente del Unidad y Convenio o contrato por medio del cual se solicta y se avala la novedad contractual	**X**		
5	F-GG-14 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	**N.A.**		
6	F-GG-12 ACTA DE SUSPENSIÓN	**N.A.**		
7	F-GG-13 ACTA DE REINICIO	**N.A.**		
8	F-GG-28 COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS	**N.A.**		
9	F-GG-33 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	**N.A.**		
10	Copia contrato inicial y sus respectivas novedades junto con todos los soportes correspondientes	**X**		
11	Línea de tiempo del plazo de ejecución contractual y cronograma de actvidades pendientes	**N.A.**		
12	Porcentaje de ejecución contractual y financiera (Ficha de Control)	**N.A.**		
13	Certificado de Existencia y Representacion legal actualizado o Documento de Constitucion de consorcio o unión temporal	**X**		
14	RUT del Contratista	**X**		
15	F-RI-01 SOLICITUD DE VINCULACIÓN vigente	**X**		
16	Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	**X**		
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y el Representante Legal	**X**		
18	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal	**X**		
19	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal	**X**		
20	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal	**X**		
21	REPORTE CONSULTA LISTAS RESTRICTIVAS, del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista	**X**		
22	Copia de la Planilla de Pago de Parafiscales ó Certificado de Aportes ***(Vigencia mes de Presentación de la Novedad)***	**X**		

23	Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía + Tarjeta Profesional + Acta Junta de Contadores ***(No Aplica Cuando Firma el Representante Legal)***	**X**		
24	Acta del Comité de Contratación donde se recomienda la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales iguales o superiores a 1.200 SMLMV).***	**N.A.**		
25	Documento de revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Cuando aplique).***	**N.A.**		
26	Aval de las garantías del Contrato por parte del Grupo de Legalizaciones. ***(Cuando aplique)***	**X**		

OBSERVACIONES: *En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, entiendase como Representante para el caso de consorcio o unión temporal

GRUPO SOLICITANTE			
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**HARRY NELSON RAMIREZ ROSERO**		**Fecha de Validación 19/07/2021**
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**JUAN CARLOS PINILLA SALGADO** JSD		**Fecha de Validación 19/07/2021**

SUBGERENCIA DE OPERACIONES		
Colaborador que verificó la documentación	AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN	AMS
Colaborador que realizó el contrato	Nombre completo	Firma
Colaborador que revisó el contrato	Nombre completo	Firma

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA



Información General

Contrato	2210021	Solicitud Nro. 687 - 19 JUL 2021	
Convenio	219143		
Gestor Convenio	ZORANYI SIERRA DIAZ		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	27-DEC-19	28-FEB-20	11-APR-22

Información del Contrato

Contratista	UT SEÑALIZANDO VIAL		
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143		
Fecha de Inicio	11 March 2021		
Fecha de Vencimiento	24 July 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$1,327,045,500	$0	$1,327,045,500
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	135 dias		135 dias
Supervisor			
Interventor			

Modificaciones Anteriores

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	SUSPENSION
Detalle de la Novedad	Plazo: 15 Dias

Antecedentes

COLOMBIA, ACATANDO EL LLAMADO MUNDIAL PARA LA DISMINUCIÓN DE CIFRAS DE LESIONADOS Y MUERTOS CON CAUSA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, HA ABORDADO LA SEGURIDAD VIAL COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO, DESDE SU INCLUSIÓN COMO TEMA PRIORITARIO EN LA AGENDA DE GOBIERNO DESDE LA LEY 1450 DE 2011, POR CUAL SE EXPIDIÓ EL ¿PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: 2010-2014 ¿PROSPERIDAD PARA TODOS¿ Y LA LEY 1753 DE 2015 POR LA CUAL SE EXPIDIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 ¿TODOS POR UN NUEVO PAÍS¿, EN VIRTUD DE LO CUAL SE EVIDENCIAN HASTA EL MOMENTO AVANCES SIGNIFICATIVOS TENDIENTES A GARANTIZAR A LOS CONCIUDADANOS EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA MOVILIDAD SEGURA. IGUALMENTE, LA LEY 1955 DE 2019 POR LA CUAL SE PROMULGA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 ¿PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD¿, ESTABLECE LOS PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ENTRE LOS CUALES SE DESARROLLA EL ¿PACTO POR EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL¿, QUE ENMARCA LA POLÍTICA DE LA SEGURIDAD VIAL.

EN ARAS DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES EN CUANTO A LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE SINIESTRALIDAD VIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (EN ADELANTE ANSV), ESTABLECIÓ EN LOS PILARES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS, LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LOS ENTES TERRITORIALES Y ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

DE ESTA FORMA, LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV HA DECIDIDO LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	PGO II, EN EL TERRITORIO NACIONAL, DANDO CONTINUIDAD AL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS I DESARROLLADO EN LA VIGENCIA 2018 Y COMIENZOS DEL AÑO 2019, CON EL FIN DE COADYUVAR A ORIENTAR LA TENDENCIA A LA BAJA EN LA DISMINUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL Y LAS VÍCTIMAS MORTALES Y NO MORTALES ASOCIADA A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO. CON BASE EN LO ANTERIOR, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 104-2019 ANSV/ 219143 ENTERRITORIO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO, QUE TIENE COMO OBJETO LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL¿, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HECHO QUE OCURRIÓ EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2020. POSTERIORMENTE, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021, SE SUSCRIBIÓ LA MODIFICACIÓN NO. 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 104 ANSV - 219143 ENTERRITORIO, MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGÓ EL PLAZO INICIALMENTE ESTABLECIDO EN UN TÉRMINO DE 9.5 MESES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE ENCUENTRA VIGENTE, DADO QUE SU PLAZO VENCE EL 11 DE ABRIL DE 2022. EL 11 DE MARZO DE 2021, SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 2210021 CON LA UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143 GRUPO 3; EL CUAL DEBE CONCLUIR EL 23 DE JULIO DEL AÑO 2021.
Justificación	MEDIANTE EL OFICIO OFICI UTS 177-20216 DE 19 DE JULIO DE 2021, EL CONTRATISTA DE OBRA UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL, SOLICITA A LA INTERVENTORÍA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: (¿) POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS FORMALMENTE AL CONSORCIO INTERVENTOR, EMITIR AVAL A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO INDICADO EN LA REFERENCIA, DADO QUE A LA FECHA DE ÉSTA COMUNICACIÓN NOS ENCONTRAMOS A SIETE (7) DÍAS DE LA FECHA DE CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA POR PARTE DE ENTERRITORIO DE LA PRÓRROGA DE 30 DÍAS SOLICITADA POR EL CONTRATISTA Y AVALADA POR LA INTERVENTORÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA COMUNICACIÓN ZC-CSP-2210030-CE 068 DE 2021, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA Y LA CONSECUENTE PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA QUE PERMITA GARANTIZAR LA VIGILANCIA DEL CONTRATO EN MENCIÓN. CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, NOS DIRIGIMOS A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DEL DÍA 21 DE JULIO 2021 HASTA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2021, CON LA SALVEDAD QUE LA PRESENTE SOLICITUD NO GENERA PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE RECLAMACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE POR PARTE DEL CONTRATISTA. (¿) EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO RADICADO NO. 20214300256712 DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2021, EL CONSORCIO SEDIC PROYECTOS REMITE A ESTA ENTIDAD SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 2210030, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: (¿) DANDO RESPUESTA AL OFICIO OFICI UTS 177-2021 (ENTREGADO EL 18 JULIO DEL 2021 A LAS 23:10 VÍA CORREO ELECTRÓNICO), MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	SEÑALIZACIÓN VIAL SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 2210021 POR EL TÉRMINO DE 15 DÍAS, ESTA INTERVENTORÍA AVALA DICHA SOLICITUD Y SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE MANERA HOMOGÉNEA DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DESDE EL 21 DE JULIO HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2021, HASTA QUE SE EVALUÉ TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE POR PARTE DE ENTERRITORIO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA Y SE ADELANTEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO 2210021 Y EN CONSECUENCIA, SE REALICEN TAMBIÉN LOS TRÁMITES DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA QUE PERMITA GARANTIZAR LA VIGILANCIA DEL CONTRATO DE OBRA EN MENCIÓN. SE DEJA CLARO QUE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA SE AVALA BAJO LA PREMISA QUE ÉSTA NO SIGNIFICA CONVALIDACIÓN NI PURGA DE LOS EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS QUE TENGAN O PUDIERAN TENER EL CONTRATISTA.(¿) TENIENDO EN CUENTA TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS A LA ENTIDAD CONTRATANTE GESTIONAR INTERNAMENTE LA SUSPENSIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA NO 2210021 ZONA 3, POR EL TÉRMINO DE 15 DÍAS A PARTIR DEL 21 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO DE 2021, Y DE MANERA HOMOGÉNEA LA SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 2210030 POR EL MISMO TÉRMINO. (¿) ASI MISMO, EL SUPERVISOR HARRY NELSON RAMIREZ ROSERO A TRAVÉS DE OFICIO NO. 20212700139881 DEL 19 DE JULIO DE 2021 CONCEPTUA SOBRE LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2210021 Y 2210022 E INTERVENTORIA NO. 2210030, DE LA SIGUIENTE MANERA: (¿) TENIENDO EN CUENTA LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN REMITIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y EN RAZÓN A QUE LOS CONTRATOS TIENEN FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 23 DE JULIO, ESTA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE EL TERMINO DE SUSPENSIÓN SOLICITADO POR LA INTERVENTORÍA PUEDE CONCEDERSE Y SE UTILIZARÁ PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN CASO DE QUE SE VIABILICEN LAS PRÓRROGAS SOLICITADAS POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA.
Solicitud	CONTINUA JUSTIFICACIÓN EN CONSECUENCIA, UNA VEZ ANALIZADAS LAS SOLICITUDES DE LA INTERVENTORÍA, SE CONSIDERA PROCEDENTE SUSPENDER EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210030 Y LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2210021 Y 2210022 A PARTIR DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2021 Y HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2021, O ANTES SI SE SUPERAN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. LA SUSPENSIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SIGNIFICAN CONVALIDACIÓN NI PURGA DE LOS EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS QUE TENGAN O PUDIERAN TENER LOS CONTRATISTAS. PARA LA TRANSPARENCIA Y CLARIDAD EN EL TRÁMITE DE LA NOVEDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO 2210021, 2210022 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210030, SE SURTE EL PRESENTE CONCEPTO DE SUSPENSIÓN. (¿) SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA LO SIGUIENTE: 1. SUSPENDER EL CONTRATO DE OBRA NO. 2210021 A PARTIR DEL DÍA A PARTIR DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2021, O ANTES SI SE SUPERAN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. LA PRESENTE SOLICITUD NO PRESENTA COSTOS ADICIONALES A FAVOR DEL CONTRATISTA.

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

EL CONTRATISTA DEBE MANTENER EN TODO MOMENTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA SUFICIENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

ZSD

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente De Convenio

20212700139881
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700139881

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 19-07-2021

Arquitecto
JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407 Bogotá D.C

Ingeniera
ZORANYI SIERRA DÍAZ
Gerente Convenio No. 219143
Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407
Bogotá D.C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: Contrato No. 2210030 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II PARA LOS GRUPOS 3, 4 Y 6".

Contrato No. 2210021 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 3".

Contrato No. 2210022 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 4 SANTANDERES 1".

Asunto: Concepto de suspensión Contrato de Interventoría No. 2210030 y los Contratos de Obra No. 2210021 y 2210022.

Cordial saludo,

Como supervisor del Contrato de Interventoría No. 2210030, según designación hecha a través del memorando de radicado No. 20212700127671 del 29 de junio de 2021, presento el siguiente concepto técnico para la suspensión del contrato de Interventoría No. 2210030, contrato de Obra No. 2210021 y contrato de obra No.2210022.

El 11 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210030 con la firma CONSORCIO SEDIC PROYECTOS cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LAIMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, ENTRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143, GRUPO 1- Santanderes 1 y 2 y Central; el cual debe concluir el 23 de julio del año 2021.

El 19 de julio de 2021 CONSORCIO SEDIC PROYECTOS, presentó a la entidad la Solicitud de suspensión del contrato de obra No 2210021 y del contrato de interventoría No. 2210030 mediante radicado No. 20214300256712, manifestando lo siguiente:

(…) Dando respuesta al oficio OFICI UTS 177-2021 (entregado el 18 julio del 2021 a las 23:10 vía correo electrónico), mediante el cual el contratista UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL solicita la suspensión del contrato 2210021 por el término de 15 días, esta interventoría avala dicha solicitud y solicita la suspensión de manera homogénea de los contratos de obra y del contrato de interventoría desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021, hasta que se evalué técnica y jurídicamente por parte de Enterritorio la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra y se adelanten los trámites administrativos necesarios para la prórroga del contrato 2210021 y en consecuencia, se realicen también los trámites de prórroga y adición del contrato de interventoría que permita garantizar la vigilancia del contrato de Obra en mención. Se deja claro que la suspensión solicitada se avala bajo la premisa que ésta no significa convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener el contratista.

(…)

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a la entidad contratante gestionar internamente la suspensión total del contrato de Obra No 2210021 zona 3, por el término de 15 días a partir del 21 de Julio al 4 de Agosto de 2021, y de manera homogénea la suspensión parcial del contrato de Interventoría No 2210030 por el mismo término. (…)

Además de lo anterior, el mismo 19 de julio de 2021 CONSORCIO SEDIC PROYECTOS, presentó a la entidad la Solicitud de suspensión del contrato de obra No 2210022 y del contrato de interventoría No. 2210030 mediante radicado No. 20214300256742, manifestando lo siguiente:

(…) Dando respuesta al oficio ENT2210022261. (comunicación recibida por correo 19 julio de 2021 a las 10:00 am), mediante el cual el contratista SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACIÓN solicita la suspensión del contrato 2210022 por el término de 15 días, esta interventoría avala dicha solicitud y solicita la suspensión de manera homogénea de los contratos de obra y del contrato de interventoría desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021, con el objeto de regularizar el suministro de la malla peatonal y defensas metálicas faltantes y evaluar técnica y jurídicamente por parte de la Interventoría y Enterritorio la solicitud de prórroga de 12 días a ser presentada por el contratista de obra, igualmente dentro de dicho termino se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios para la prórroga del contrato 2210022, así como los de la prórroga y adición del contrato de Interventoría que permitan garantizar la vigilancia del contrato de Obra en mención. Se deja claro que la suspensión solicitada se avala bajo la premisa que ésta no significa convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener el contratista.

(…)

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a la entidad contratante gestionar internamente la suspensión total del contrato de Obra No 2210022 zona 4, por el término de 15 días a partir del 21 de Julio al 4 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Agosto de 2021, y de manera homogénea la suspensión parcial del contrato de Interventoría No 2210030 por el mismo término. (…)

Teniendo en cuenta las solicitudes de suspensión remitidas por la interventoría y en razón a que los contratos tienen fecha de terminación el día 23 de julio, esta supervisión considera que el termino de suspensión solicitado por la interventoría puede concederse y se utilizará para adelantar los trámites administrativos que se requieran en caso de que se viabilicen las prórrogas solicitadas por los contratistas de obra.

En consecuencia, una vez analizadas las solicitudes de la Interventoría, se considera procedente realizar la suspensión de los contratos contratos de Obra No. 2210021 y 2210022 a partir del día 21 de julio de 2021 y hasta el 04 de agosto de 2021 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

Ahora bien, frente al contrato de interventoría, se considera procedente realizar la suspensión parcial del contrato No. 2210030 mediante una Modificación- Suspensión, esto en razón a la operatividad de la plataforma SECOP II y con el fin de que la interventoría ejecute sus labores por el tiempo que resta respecto del contrato de obra No. 2210024, el cual terminará su plazo el día 23 de julio de 2021.

La suspensión parcial se debe dar a partir del día 21 de julio de 2021 y hasta el 04 de agosto de 2021 o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

La suspensión y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener los contratistas.

Para la transparencia y claridad en el trámite de la novedad contractual de los Contratos de Obra No 2210021, 2210022 y del Contrato de Interventoría No. 2210030, se surte el presente concepto de suspensión.

Atentamente,

HARRY NELSON RAMIREZ ROSERO
Supervisor Contrato No. 2210030
Anexo: Comunicaciones de radicado No. 20214300256712 y 20214300256742 del 19 de julio de 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Bucaramanga, 16 de julio del 2021

enterritorio FECHA 19/07/2021
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial HORA: 11:11:14 a. m.
20214300256792

OFICI UTS 177-2021

Doctora
SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Consorcio Sedic Proyectos
Representante Legal

Referencia: CONTRATO No. 2210021 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 3".

Asunto: Solicitud Suspensión Contrato 2210021.

Cordial saludo:

Por medio de la presente solicitamos formalmente al Consorcio Interventor, emitir aval a la suspensión del contrato indicado en la referencia, dado que a la fecha de ésta comunicación nos encontramos a siete (7) días de la fecha de culminación del plazo contractual encontrándose pendiente la evaluación técnica y jurídica por parte de ENTERRITORIO de la prórroga de 30 días solicitada por el contratista y avalada por la Interventoría en los términos de la comunicación ZC-CSP-2210030-CE 068 de 2021, así como la realización de los trámites administrativos necesarios para la prórroga del contrato de obra y la consecuente prórroga y adición del contrato de interventoría que permita garantizar la vigilancia del contrato en mención.

Con fundamento en lo anterior, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la suspensión del contrato por un término de QUINCE (15) días a partir del día 21 de julio 2021 hasta el día 4 de agosto de 2021, con la salvedad que la presente solicitud no genera para la entidad contratante reclamaciones de ninguna índole por parte del Contratista.

Agradecemos que la comunicación de respuesta sea enviada a:

Correo electrónico: uniontemporalse.vial2021@gmail.com
Teléfonos de contacto: 314 219 36 58 – 315 307 79 58 – 312 523 50 29

Agradeciendo el continuo apoyo y gestión sobre el particular,

HECTOR GONZALEZ GOMEZ
Representante legal

Copia: Dra. Zoranyi Sierra – Gerente Convenio PGO II – Ing. Harry Ramírez – Supervisor contrato No. 2210021 - Enterritorio

enterritorio FECHA: 19/07/2021
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial HORA: 10:58:16 a. m.
20214300256712

CONSORCIO SEDIC PROYECTOS INTERVENTORIA

ZC-CSP-2210030-CE 094-2021

Bogotá, 19 de Ju1io de 2021

Señores
ENTERRITORIO
Atn: JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 2
Atn: ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente Contrato Interadministrativo 219143
dgualter@enterritorio.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato 2210021: "Implementación de las medidas de seguridad vial, programa pequeñas grandes obras PGO II, en siete (7) zonas del país, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 219143. Grupo 3 Centro"

Asunto: Respuesta Oficio OFICI UTS 177-2021. Contrato 2210021- Concepto Solicitud Suspensión. Solicitud de Suspensión Parcial Contrato de Interventoría No 2210030

Respetados señores,

Dando respuesta al oficio OFICI UTS 177-2021 (entregado el 18 julio del 2021 a las 23:10 vía correo electrónico), mediante el cual el contratista UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL solicita la suspensión del contrato 2210021 por el término de 15 días, esta interventoría avala dicha solicitud y solicita la suspensión de manera homogénea de los contratos de obra y del contrato de interventoría desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021, hasta que se evalué técnica y jurídicamente por parte de Enterritorio la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra y se adelanten los trámites administrativos necesarios para la prórroga del contrato 2210021 y en consecuencia, se realicen también los trámites de prórroga y adición del contrato de interventoría que permita garantizar la vigilancia del contrato de Obra en mención. Se deja claro que la suspensión solicitada se avala bajo la premisa que ésta no significa convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener el contratista.

Con relación a la suspensión solicitada para el contrato de Interventoría, es importante señalar que si bien la suspensión contractual no se encuentra consagrada de manera expresa en nuestro ordenamiento jurídico interno, ésta se enmarca perfectamente dentro de la autonomía de la voluntad de las partes, por ende el análisis, las conclusiones y recomendaciones que se hagan dentro del presente documento será en atención a dicho postulado. La suspensión de un contrato es una manifestación de la autonomía de la voluntad de las partes que frente a las vicisitudes fácticas o jurídicas que impiden la ejecución plena y normal del contrato, deciden relevarse, total o parcialmente, del cumplimiento de las obligaciones pactadas, como una medida de carácter temporal y excepcional, con miras a preservar el vínculo contractual para satisfacer el interés general que inspiró la celebración del contrato.

Así las cosas, la suspensión es un acuerdo entre las partes de un contrato para interrumpir en el tiempo, el plazo de ejecución del contrato, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, de interés público que siempre se llevará a cabo por medio del mutuo acuerdo de las partes.

A partir de estas definiciones se resalta que el elemento más importante de la figura de la suspensión de un contrato no es otro distinto, a la autonomía de la voluntad negocial limitada exclusivamente por la ley, el orden público y las buenas costumbres. Es a partir entonces, de las particularidades de las causas que dan origen a la suspensión, que las partes de mutuo acuerdo pueden establecer el alcance de la misma y determinar si todas o solo parte de las obligaciones contractuales se suspenden temporalmente, lo cual corresponde a un ejercicio analítico y ponderado del interventor o supervisor guiado por los límites enunciados con anterioridad, por lo que no existirá una fórmula única para definir el alcance de una suspensión ya que las condiciones de ésta dependerán de las particularidades del contrato objeto de dicho análisis.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el caso particular de la suspensión solicitada para el contrato de Interventoría, se hace necesario que la misma sea parcial, de tal manera que sus efectos recaigan única y exclusivamente sobre las actividades de interventoría correspondientes al contrato 2210021 zona 3, ya que los demás contratos objeto de interventoría continúan su ejecución en condiciones de normalidad.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a la entidad contratante gestionar internamente la suspensión total del contrato de Obra No 2210021 zona 3, por el término de 15 días a partir del 21 de Julio al 4 de Agosto de 2021, y de manera homogénea **la suspensión parcial** del contrato de Interventoría No 2210030 por el mismo término.

Atentamente,

Sandra Carolina Cardozo

CAROLINA CARDOZO PÉREZ
Representante Legal
CONSORCIO SEDIC PROYECTOS

Copia: Ing. Harry Ramírez – Supervisor designado ENTerritorio

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2147511
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/01/2021 8:19:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	2210021
Objeto del contrato	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 grupo 3
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	11/03/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	23/07/2021 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL	BANCO POPULAR	Corriente	901450106-0

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DISCEP S.A.S.* ***Fecha de aprobación:*** *5/02/2021 11:35:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *5/02/2021 1:21:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	CAB 008-2020
Título de la oferta	UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL
Cuantía del contrato	1.327.045.500 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	4/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	29/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Anticipo			
☑% del valor del contrato	100,00	Fecha de vigencia (desde)	13/01/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/01/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta 30,00

Fecha límite para entrega de garantías: 5/02/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 16/03/2021 7:49:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.6585210	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	398.113.650,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	23/07/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6585207	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.127.988.675,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	23/07/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6346005	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.127.988.675,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	29/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6346010	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	398.113.650,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	28/06/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2147511
Proveedor UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 13 19
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá
Dirección CALLE 26 N 13 19
Código postal 110311

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 26 No. 13-19	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.2147511

1.1 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							969.000.000,00	1.327.045.500,00	
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	81102200	COSTO DIRECTO DEL GRUPO 3	1,00	UN	969.000.000,00	1.327.045.500,00	969.000.000,00	1.327.045.500,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	BELLANIRIS ÁVILA BER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 56074876	Guardar y notificar
Supervisor	DIEGO IGNACIO GUALT	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 1053323863	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	DIEGO IGNACIO GUALTEROS CHAVEZ	27 días de tiempo transcurrido *(22/03/2021 11:29:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Marco Tovar Barragán
Ordenador del Gasto	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ	27 días de tiempo transcurrido *(22/03/2021 11:29:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Marco Tovar Barragán
Supervisor	JESUS EDUARDO REYES SALCEDO	5/02/2021 1:21:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	1.327.045.500
Total	1.327.045.500

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3108	CDP	No validado	1.327.045.500 COP	1.327.045.500 COP	02-01-07-01-09-01-00-01	Editar

Saldo de CDP: 1.327.045.500 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 1.327.045.500 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	3137	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.327.045.500 COP	1.327.045.500 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 1.327.045.500 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 1.327.045.500 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL

CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Bucaramanga, 10 diciembre de 2020

Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio.
Subgerencia de Operaciones
Calle 26 No. 13-19, piso 21
Bogotá D.C.

Información del Proceso: **CONVOCATORIA ABIERTA CAB 008-2020 cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143".**

GRUPO 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7

Los suscritos, HECTOR GONZALEZ GOMEZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de DISCEP SAS con NIT 804.000.265-1, JORGEL GIL CASTILLO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, DICCO S.A.S con NIT 800.098.385-3, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143".** y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL**

2. La Unión Temporal está integrada por:

RAZON SOCIAL	NIT	**TÉRMINOS, EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	**Compromiso (%)**
DISCEP SAS	804.000.265-1	Sera en todas las actividades necesarias para la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato en la misma proporción de participación en la Unión Temporal.	51%
DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, DICCO S.A.S	800.098.385-3		49%

3. El representante de la Unión Temporal es HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente de la Unión Temporal es JORGE GIL CASTILLO identificado con C. C. No. 13.838.075 de Bucaramanga, quien asumirá la Representación legal en ausencia temporal o definitiva del Representante Legal titular, con las mismas facultades

4. La duración de la Unión Temporal no es inferior a la duración del objeto del presente proceso de selección y un (1) año más

5. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: UNION TEMPORAL

6. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

7. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así:
DISCEP SAS **51%**
DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, DICCO S.A.S **49%**

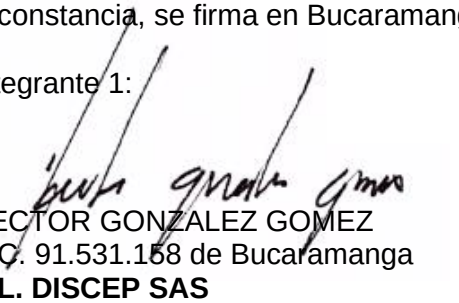
8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal.

9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo:	calle 47 No. 29-33 oficina 804
Dirección electrónica:	licitaciones.discep@gmail.com, discep@gmail.com
Teléfono:	3208370758
Ciudad:	Bucaramanga

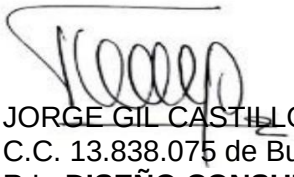
En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.

Integrante 1:



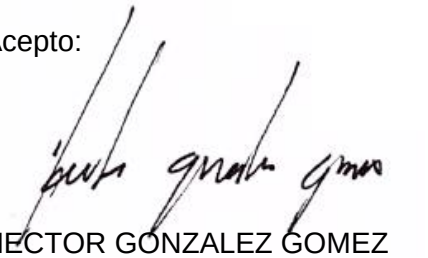
HECTOR GONZALEZ GOMEZ
C.C. 91.531.158 de Bucaramanga
R.L. DISCEP SAS
NIT.: 804.000.265-1
Dirección de correo: CR 57 22 B 41 TO 2 AP 102 BRR SALITRE ORIENTAL
Dirección electrónica: licitaciones.discep@gmail.com, discep@gmail.com
Teléfono: 3208370758
Ciudad: Bogotá

Integrante 2:

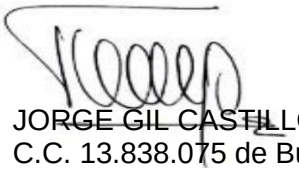


JORGE GIL CASTILLO
C.C. 13.838.075 de Bucaramanga
R.L. **DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO SAS**
NIT: 800.098.385-3
Dirección de correo: CL 36 No. 17-56 OF 3 3 CC OMNICENTRO
Dirección electrónica: diccoltda2@yahoo.es
Teléfono: 3158527491
Ciudad: Bucaramanga

Acepto:



HECTOR GONZALEZ GOMEZ
C.C. 91.531.158 de Bucaramanga
R.L. UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL
Dirección de correo: calle 47 No. 29 – 33 Edificio Herrad Center Oficina 804
Dirección electrónica: licitaciones.discep@gmail.com
Teléfono: 3208370758
Ciudad: Bucaramanga



JORGE GIL CASTILLO
C.C. 13.838.075 de Bucaramanga
R.L. SUPLENTE UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL
Ciudad: Bucaramanga

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/07/18 HORA: 18:22:42
10026159

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SF4V1DD22F

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 25 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-030623-16 DEL 1990/06/02
NOMBRE:DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.
SIGLA: DICCO S.A.S.
NIT: 800098385-3

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CL. 36 NO. 17-56 OF. 3-3 OMNICENTRO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 0976335881
TELEFONO2: 3005723659
EMAIL : diccoltda2@yahoo.es

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CL. 36 NO. 17-56 OF. 3-3 OMNICENTRO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6335881
TELEFONO2: 3005723659
EMAIL : diccoltda2@yahoo.es

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1887 DE 1990/05/17 DE NOTARIA 04 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1990/06/02 BAJO EL No 9846 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA

DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.

DISENO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA DICCO LTDA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 01 DEL 2018/02/08 DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/02/21 BAJO EL NRO. 154960 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 01 DEL 2018/02/08 DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/02/21 BAJO EL NRO. 154960 DEL LIBRO 9, CONSTA CAMBIO DENOMINACIÓN SOCIAL A: DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 02 DE FECHA 2018/03/01 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/03/26, BAJO EL NO. 155900 DEL LIBRO 9, CONSTA: CREACION DE LA SIGLA: DICCO S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	2201	1991/09/09	NOTARIA 06	BUCARAMANGA	1991/09/11
ESCRIT. PUBLICA	2628	1995/06/12	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1995/06/16
ESCRIT. PUBLICA	2210	1995/05/17	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1995/06/16
ESCRIT. PUBLICA	0066	2018/01/17	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2018/01/30
ACTA	01	2018/02/08	JUNTA DE SOC	BUCARAMANGA	2018/02/21
ACTA	02	2018/03/01	ASAMBLEA GRA	BUCARAMANGA	2018/03/26

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 01 DEL 2018/02/08 DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO QUINTO OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A)- ¿EL DISEÑO ARQUITECTONICO , ELECTRICO, CALCULOS ESTRUCTURALES, DISEÑO HIDRAULICO Y SANITARIOS, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, CONTRUCCION OBRAS DE INGENIERIA CIVIL (EDIFICIOS, VIAS, ACUEDUCTOS , ALCANTARILLADOS ETC.) Y TODO LO RELACIONADO CON ARQUITECTURA , INGENIERIA CIVIL , INGENIERIA ELECTRICA, INGENIERIA DE SISTEMAS Y REPRESENTACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, MATERIALES ELECTRICOS, MUEBLES Y ENSERES , PAPELERIA E IMPORTACION DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION Y EQUIPOS DE SISTEMATIZACION. B)- CELEBRAR ,ELABORAR, DISEÑAR, SUMINISTRAR Y EJECUTAR TODO LO CONCERNIENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS EN:CONSTRUCCIONES, CAPACITACION, MONTAJES, ABASTECIMIENTOS,DOTACIONES,COMPRA-VENTA;CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESION, DE ASOCIACION, DE COFINANCIACION, DE COOPERACION; SUMINISTRAR EQUIPOS DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DE PUNTA INCLUIDOS SOFTWARE,CABLEADO Y ACCESORIOS, PRESTAR SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, DE DIFUSION Y TRANSMISION DE DATOS , VOZ Y VIDEO, Y TODO LO RELACIONADO CON LAS TELECOMUNICACIONES;COMPRA-VENTA DE EQUIPOS HOSPITALARIOS, MEDICOQUIRURGICO,MEDICAMENTOS, Y EN GENERAL TODA CLASE DE SUMINISTROS, BIENES Y SERVICIOS; PRESTAR SERVICIOS EN SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL Y SALUD AL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO; PRESTACION, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS;DOTAR DE FUERZA LABORAL ADECUADA Y DE SERVICIOS A LAS ENTIDADES PUBLICAS,OFICIALES,PRIVADAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS,

DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.

INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICAS O PRIVADAS, EMPRESAS SOCIALES, INDUSTRIALES DEL ESTADO; DESARROLLAR PROYECTOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR;PLANEAR, DIRIGIR, ADMINISTRAR Y EVALUAR PROGRAMAS Y EVENTOS CULTURALES,CIENTIFICOS,ARTISTICOS,RECREATIVOS Y LUDICOS, DEPORTIVOS,ECOTURISTICOS,PRESTACION DE SERVICIOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL ESPECIALMENTE DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACION INFORMAL CONFORME A LAS LEYES INCLUYENDO LA PRODUCCION DE MATERIAL PEDAGOGICO Y EN SALUD CON LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SALUD OBLIGATORIOS, INCLUIDA LA SALUD OCUPACIONAL Y LOS PLANES DE ATENCION BASICOS CONFORME A LAS LEYES; ADMINISTRAR, COMERCIAR O ARRENDAR VEHICULOS AUTOMOTORES, TRACTORES, EQUIPOS, COMPACTADORES DE BASURA, MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA; COMPRA VENTA, ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES AL PUBLICO EN GENERAL; PRODUCCIÓN, COMPOSICIÓN, EDICIÓN, PUBLICIDAD RADIAL Y TELEVISA. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRA LA SOCIEDAD CELEBRAR TODOS LOS ACTOS LICITOS QUE DIRECTAMENTE SE REALICEN CON EL OBJETO INDICADO Y LOS QUE TENGA COMO FIN EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD¿. C).CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA-CIIU : ACTIVIDAD PRINCIPAL 4290 : CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.4210: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL. 3600: CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.3700:EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES..

C E R T I F I C A

CAPITAL			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$70.000.000	70.000	$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$70.000.000	70.000	$1.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$70.000.000	70.000	$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 01 DEL 2018/02/08 DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO GERENCIA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, A SU VEZ LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN SUBGERENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS CONTANDO CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ÉSTE ENTRE A REEMPLAZARLO

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1887 DE 1990/05/17 DE NOTARIA 04 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1990/06/02 BAJO EL No 9846 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	JORGE GIL CASTILLO
	DOC. IDENT. C.C. 13838075

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2210 DE 1995/05/17 DE NOTARIA 01 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1995/06/16 BAJO EL No 26210 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUBGERENTE	AYARI SIERRA TEJADA
	DOC. IDENT. C.C. 63361577

ACLARACION: POR ESCRIT. PUBLICA No 2628 DE 1995/06/12 DE NOTARIA 01

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 01 DEL 2018/02/08 DE JUNTA DE SOCIOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO DECIMO TERCERO: FACULTADES DEL GERENTE. A) DESARROLLAR LAS POLÍTICAS GENERALES TRAZADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA ASEGURAR LA MÁXIMA PRODUCTIVIDAD EN EL EJERCICIO ANUAL. B) ASEGURAR EL DESENVOLVIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDENADO DE LA SOCIEDAD, PARA GARANTIZAR EN LO POSIBLE LA MÁXIMA EFICIENCIA EN SU FUNCIONAMIENTO. C) ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES SOCIALES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O EN GARANTÍA REAL LOS SEGUNDOS, PARA RESPALDAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CONFERIR PODERES JUDICIALES DE REPRESENTACIÓN CUANDO FUERE EL CASO. ESTA FACULTAD INCLUYE HASTA LA AUTORIZACIÓN DE TRANSIGIR, CONCILIAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD CON MOTIVO

DEL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS. E) CELEBRAR CONTRATOS DE GESTIÓN COMERCIAL CON OTRAS EMPRESAS Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. F) FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO NEGOCIABLE, ASÍ COMO NEGOCIARLOS. G) DESIGNAR EMPLEADOS SI ELLOS ES NECESARIO, FIJARLES SU ASIGNACIÓN Y OBLIGACIONES POR MEDIO DE CONTRATOS DE TRABAJO DEBIDAMENTE LEGALIZADOS. H) OBTENER DE LA JUNTA DE SOCIOS LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA ACTUAR CUANDO LO EXIJA LA LEY O ESTOS ESTATUTOS Y PRESENTAR A LA MISMA ANUALMENTE, EL BALANCE GENERAL DE OPERACIONES Y EL ESTADO DETALLADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS U OPERACIONES RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL

OTRA ACTIVIDAD 1 : 3600 CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

OTRA ACTIVIDAD 2 : 3700 EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

C E R T I F I C A
MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 30435 DEL 1990/06/02
NOMBRE: DISENO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DICCO
FECHA DE RENOVACION: MARZO 25 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CL. 36 NO. 17-56 OF. 3 - 3
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6335881
E-MAIL: diccoltda2@yahoo.es
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL
OTRA ACTIVIDAD 1 : 3600 CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
OTRA ACTIVIDAD 2 : 3700 EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES : MICRO EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $900.110.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4290

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/07/18 18:22:42 - REFERENCIA OPERACION 10026159

DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DISCEP S.A.S
N.I.T. : 804.000.265-1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02452624 DEL 13 DE MAYO DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE FEBRERO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 19,254,313,317

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 57 # 22B -41 TORRE 2 APTO 102 SALITRE ORIENTAL
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DISCEP.SAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 57 # 22B -41 TORRE 2 APTO 102 SALITRE ORIENTAL
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : DISCEP.SAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1183 DE NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA (SANTANDER) DEL 17 DE ABRIL DE 1995, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01834143 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DISCEP LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3280 DE NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA (SANTANDER) DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01834173 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: DISCEP LTDA POR EL DE: DISCEP S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS 4 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01834205 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD/MUNICIPIO DE: BUCARAMANGA, A LA CIUDAD/MUNICIPIO DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3280 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA SANTANDER DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01834173 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: DISCEP S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
1185	2000/05/03	NOTARIA 2	2014/05/13	01834155
630	2006/03/22	NOTARIA 6	2014/05/13	01834157
943	2006/03/31	NOTARIA 1	2014/05/13	01834158
943	2006/03/31	NOTARIA 1	2014/05/13	01834161
3280	2009/12/21	NOTARIA 8	2014/05/13	01834167
3280	2009/12/21	NOTARIA 8	2014/05/13	01834170
3280	2009/12/21	NOTARIA 8	2014/05/13	01834173
07	2013/03/08	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/05/13	01834189
15	2014/04/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/05/13	01834205
18	2016/11/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/12/13	02165411

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA DIRECCIÓN, PROMOCIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE TODA OBRA DE INGENIERÍA ESPECIALMENTE ELÉCTRICA, CIVIL Y DE TELECOMUNICACIONES. ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ALQUILER DE EQUIPOS, MATERIALES, ELEMENTOS, ETC. LA REPRESENTACIÓN DE FÁBRICAS Y CASAS COMERCIALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES, DARLOS EN PENDA, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO LOS INMUEBLES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO O INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON CUALQUIER ENTIDAD O PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES PARA RESPALDAR OBLIGACIONES DE TERCEROS Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVOS SOCIAL. EN GENERAL LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR TODA ACTIVIDAD LICITA INDETERMINADA (LEY 1258 DE 2008). LA EMPRESA TAMBIÉN TENDRÁ POR OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: OBRAS CIVILES HIDRAULICAS: PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMA DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES: REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN

ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZA ION, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO: EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 MTS., EDIFICACIONES MAYORES DE 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 MTS., REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES, MONTAJES ELECTROMECANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: MONTAJES PARA CENTRALES HIDRÁULICAS, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMA DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE-GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISION DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES: UNIDADES DE PROCESO, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTACIÓN, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS, OBRAS PARA HIDROCARBUROS: DUCTOS PARA TRANSPORTES DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTOS, VASIJAS DE PROCESOS, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS: VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, SEGURIDAD AÉREA, SERVICIOS GENERALES: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD. COMO ORGANISMO CONSULTOR LA EMPRESA ASESORARA EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: REGIONES CLIMÁTICAS, TROPICAL, SEMIÁRIDO, ÁRIDA, TEMPLADO, MEDITERRÁNEO, ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GENERAL, ENTRENAMIENTO AGRÍCOLA, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DRENAJES, SISTEMAS DE DRENAJE, REQUERIMIENTOS DE DRENAJE, CLASIFICACIÓN DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA, ESTUDIOS DE APTITUD, ADECUACIÓN DE TIERRAS PARA IRRIGACIÓN, PRUEBAS DE CAMPO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PLANEACIÓN DEL USO DE LA TIERRA, POR REGIONES, POR

FINCAS, LEGISLACIÓN SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA, REFORMA AGRARIA Y CONSOLIDACIÓN DE FINCAS, RECLAMACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TIERRAS, ADMINISTRACIÓN DE LINDEROS, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES, ADMINISTRACIÓN DE FINCAS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE AGUA, DISPONIBILIDAD DE AGUA PARA IRRIGACIÓN, PLANEACIÓN DEL USO DEL AGUA, MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD, EMBALSES, POR DESVIACIÓN, SISTEMAS DE RIEGO POR BOMBEOS, RÍOS-LAGOS, POZOS, REDES DE DRENAJE Y RIEGO, SISTEMAS DE RIEGO POR REGADERAS, SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO, PRÁCTICAS DE CAMPO PARA RIEGO, CONTROL DE RÍOS E INUNDACIONES, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TIERRAS, UTILIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO, PERFORACIÓN Y BOMBEO DE POZOS, CANALES PARA DRENAJE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍA, VIVIENDA RURAL, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, CENTROS DE MERCADO RURAL, SECAMIENTO Y ALMACENAJE DE GRANOS, CUARTOS FRÍOS, MATADEROS, INSTALACIONES PARA PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL, INSTALACIONES PARA INDUSTRIA DE ALIMENTO PARA GANADO, OTRAS CONSTRUCCIONES RURALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COLONIZACIÓN DE FINCAS, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FACTORES SOCIOCULTURALES RURALES, ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, NUTRICIÓN, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, PRECIOS, EDUCACIÓN NUTRICIONAL, HUERTAS CASERAS, GRANJAS PILOTOS Y EXPERIMENTALES, CRÉDITO E INSTITUCIONES, CRÉDITO AGRÍCOLA EN GENERAL, CRÉDITOS NO AGRÍCOLAS, BANCA DE DESARROLLO, BANCA COMERCIAL, CRÉDITO COOPERATIVO, INSTITUCIONES DE AHORRO Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, CORPORACIONES DE DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE MERCADEO, ORGANIZACIONES DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ORGANIZACIONES COOPERATIVAS, SEGUROS DE COSECHAS Y GANADO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA, PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ARTESANÍAS, METALISTERÍA, CARPINTERÍA, MINERÍA, SUMINISTRO DE PERSONAL, NUTRICIÓN, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE REPARACIÓN, OTRAS MICROEMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE MICROEMPRESAS, SERVICIOS NO AGRÍCOLAS, INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PREPARACIÓN DE TERRENOS, CULTIVO, PROTECCIÓN DE CULTIVOS, COSECHAS, PROCESAMIENTOS, MANEJO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PEQUEÑAS FINCAS, TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, SEMILLAS, PRODUCCIÓN Y COSECHAS, SECADOS Y PROCESAMIENTO, ESCARIFICACIÓN, ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD, CERTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO, CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MELAZAS, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, ENTORNOLOGIA, CULTIVOS, ÁRBOLES, ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS, CONTROL DE MELAZAS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, CONTROL DE PLAGAS DEL GANADO, SERVICIOS GANADEROS, SALUD ANIMAR, NUTRICIÓN ANIMAL, PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES, REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA, CUEROS Y PIELES, ESTADÍSTICA PECUARIA, INFRAESTRUCTURA PECUARIA, ADMINISTRACIÓN GANADERA, FORESTAL, ECONOMÍA FORESTAL, INVENTARIOS FORESTALES, PLANEACIÓN FORESTAL, DESARROLLO DE ÁREAS FORESTALES, PLANTACIONES FORESTALES, ADMINISTRACIÓN FORESTAL GENERAL, CONTROL DE PLAGAS FORESTALES, SIEMBRA DE ÁRBOLES, CORTE Y ASERRÍO, MADERA PROCESADA,

INDUSTRIA DE PULPA PARA PAPEL, OTRAS INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN DE MADERA, MERCADEO, INSTITUCIONES FORESTALES, INVESTIGACIONES FORESTALES, PESCA, POLÍTICAS DE DESARROLLO PESQUERO, EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS, OPERACIONES PESQUERAS, EMBARCACIONES Y MOTORES PARA PESCA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PESCA, PROCESAMIENTO DEL PESCADO, REFRIGERACIÓN, MANEJO Y EMPAQUE, OPERACIONES DE DESEMBARQUE, MERCADO, ACUICULTURA, PUERTOS PESQUEROS, OTROS SERVICIOS PESQUEROS, INDUSTRIA: ECONOMÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA Y POLÍTICA INDUSTRIAL, PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN INDUSTRIAL, TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL, ESTUDIOS DE EFICIENCIA INDUSTRIAL, ANÁLISIS DE COSTOS INDUSTRIALES, PROCESAMIENTO PARA LA EXPLORACIÓN Y ZONAS FRANCAS, PARQUES INDUSTRIALES, PLANTAS INDUSTRIALES-CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS, PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO, DESARROLLO DE MERCADOS DOMÉSTICOS, DESARROLLO DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN, TARIFAS (ARANCELES) Y RESTRICCIONES AL COMERCIO, CRÉDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, BANCA DE FOMENTO, BANCA COMERCIAL, OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, INSTITUCIONES DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MOVILIZACIÓN DE RECURSOS, TÉCNICAS INDUSTRIALES-SERVICIOS DE EXTENSIÓN TÉCNICA, FIBRAS CINÉTICAS, POLIÉSTERES, POLIAMIDAS, ACRÍLICAS, RAYÓN Y ACETATO, POLIPROPILENO, PRODUCTOS TEXTILES, TEJIDOS, PRINCIPALMENTE ALGODÓN Y MEZCLA DE ALGODÓN (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO), TEJIDOS, PRINCIPALMENTE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y MEZCLAS (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO), FIBRA DE VIDRIO, TEJIDOS GRUESOS, LANA Y MEZCLAS DE LANA (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO), TEJIDOS ESPECIALES, TEJIDOS DE PUNTO (CIRCULARES Y TRAMADOS), TEÑIDO, ESTAMPADO Y ACABADO, TELAS DECORATIVAS (TAPICES, BORDADOS), ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, VESTIDOS, SACOS Y ABRIGOS, ROPA PARA OTROS USOS, ROPA DE TRABAJO, ROPA DE TEJIDO DE PUNTO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, FERTILIZANTES, NITROGENADOS: AMONIACO, NITROGENADOS: UREA, NITROGENADOS: OTROS, FOSFATOS: ROCA, FOSFATOS: ACIDO FOSFÓRICO, FERTILIZANTES FOSFÁTICOS, POTÁSICOS: MINERALES, POTÁSICOS: EVAPORACIÓN, POTÁSICOS: PROCESAMIENTO, QUÍMICA ORGÁNICA BÁSICA E INTERMEDIA, ACETILENO Y DERIVADOS, ETILENO: OTRAS OLEFINAS Y DERIVADOS, AROMÁTICOS Y DERIVADOS, ETANOL Y DERIVADOS, METANOL Y DERIVADOS, QUÍMICA INORGÁNICA, SODA: COMERCIAL, CAUSTICA, DORADA, ÁCIDOS INORGÁNICOS, OTROS QUÍMICOS INORGÁNICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS FINALES Y APLICACIONES, PLÁSTICOS Y RESINAS, FIBRAS ARTIFICIALES, CAUCHO SINTÉTICO, SOLVENTE, GLICOLES Y DETERGENTES, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PESTICIDAS, BIOQUÍMICOS, USOS DE BIOMASA, PRODUCCIÓN DE LIPOPROTEÍNAS, CAUCHOS Y PRODUCTOS PLÁSTICOS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS, VEHÍCULOS (ON-ROAD), CALZADO DE CAUCHO Y PLÁSTICO, CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO, CURTIEMBRES Y ACABADOS, CALZADO, EXCEPTO DE CAUCHO, GUANTES, MALETAS DE VIAJE, MALETINES Y BOLSOS, PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, VIDRIOS PLANOS, PRODUCTOS DE

VIDRIO (PRENSADOS O SOPLADOS), PRODUCTOS DE VIDRIO RECICLADO, CEMENTOS, PRODUCTOS ESTRUCTURALES EN ARCILLA, LADRILLOS, BALDOSAS CERÁMICAS, ALFARERÍA Y PRODUCTOS AFINES, CONCRETO, YESO Y MONTEROS, TUBOS DE CONCRETO, INDUSTRIAS DE MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIAS DE HIERRO, HIERRO TERMINADO, ALEACIONES Y FABRICAS DE ACERO, LAMINADO, PROCESADO Y EXTRUSIÓN DE METALES DE HIERRO, HIERRO Y FUNDICIÓN DE ACERO, HIERRO Y ACERO FORJADO, INDUSTRIAS NO FERROSAS, LAMINADO Y EXTRUSIÓN DE METALES NO FERROSOS, FUNDICIÓN DE NO FERROSOS, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, ENVASES Y RECIPIENTES METÁLICOS, CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES, HERRAMIENTAS EN GENERAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS, TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS Y REMACHES, ETC., CARPINTERÍA METÁLICA, PLATERÍA, LAMINAS METÁLICAS, RECUBRIMIENTOS, ENCHAPADOS, GRABADOS Y SIMILARES, MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA, TRACTORES, HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS, HERRAMIENTAS PARA MAQUINARIA Y ACCESORIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL ESPECIAL, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MINERÍA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CARPINTERÍA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA GRÁFICA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA METALURGIA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA QUÍMICO-FARMACÉUTICA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA FABRICACIÓN DE CEMENTO, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA TEXTIL, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, MAQUINAS-MOTOR, BOMBAS, COMPRESORES, RODAMIENTOS, CALDERAS, CAJAS DE VELOCIDAD, EMBRAGUES Y TRANSMISIÓN, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y ESCAPE, HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES, EQUIPOS DE OFICINAS Y CONTABLES, MÁQUINAS PARA ESCRIBIR, COPIADORAS, CALCULADORAS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA REFRIGERACIÓN, MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS PARA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, TURBOGENERADORES, TRANSFORMADORES, INTERRUPTORES Y CONTROLES, MOTORES ELÉCTRICOS, CABLES Y CONDUCTORES, APARATOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, BATERÍAS SECAS, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, PROBADORES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, ARTEFACTOS DOMÉSTICOS, ALUMBRADO, ELÉCTRICO Y CABLEADO, EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, PARTES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS, SEMICONDUCTORES, PRODUCTOS INDUSTRIALES, BIENES DE CONSUMO, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA, ANTENAS (TRANSMISIÓN DE ONDAS), CONTROL DE PROCESOS Y EQUIPOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EQUIPO AUXILIAR, CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, CAMIONES Y BUSES, REMOLQUES, PARTES PARA AUTOMÓVILES Y ACCESORIOS, AVIONES Y COMPONENTES, CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y BOTES, ASTILLEROS PARA BUQUES, REPARACIÓN DE BUQUES, ASTILLEROS PARA BOTES, REPARACIÓN DE BOTES, EQUIPOS FERROVIARIOS, LOCOMOTORAS, COCHES, VAGONES, VAGONETAS, RUEDAS Y EJES, EQUIPO PERMANENTE, MOTOCICLETAS Y PARTES, BICICLETAS Y PARTES, INDUSTRIAS MISCELÁNEAS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS, FABRICACIÓN DE TABACO, TURISMO, POLÍTICA SECTORIAL, PROYECTOS TURÍSTICOS (PLANEACIÓN, DISEÑOS), OPERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS, MUSEOLOGÍA, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE OBJETOS, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES, ARTESANÍAS, CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA, MAQUINARIA, MATERIALES Y ENTRENAMIENTO, FINANZAS, SEGUROS Y GARANTÍAS, SOCIAL: GESTIÓN EDUCATIVA, ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y FINANZAS (INCLUYE: ANÁLISIS DE LA TASA DE RETORNO, COSTOS EDUCATIVOS), ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MACRO EDUCATIVOS, DEMOGRAFÍA-MAPAS EDUCATIVOS, EDUCACIÓN RURAL Y DESARROLLO, EVALUACIÓN (INCLUYE: ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL CURRICULUM ESCOLAR EN LA PRODUCCIÓN), ESTADÍSTICAS

EDUCATIVAS, ALFABETIZACIÓN, SISTEMAS EDUCATIVOS, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (PÚBLICA Y PRIVADA), PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICRO EDUCATIVOS, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INCLUYENDO INFRAESTRUCTURA FÍSICA), DESARROLLO CURRICULAR, CIENCIAS- NIVEL UNIVERSITARIO, CIENCIA-NIVEL SECUNDARIA, TÉCNICA NIVEL UNIVERSITARIO, TÉCNICA NIVEL SECUNDARIO, EDUCACIÓN NO FORMAL PARA ADULTOS, EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR, CONSEJERÍA ESCOLAR, CAPACITACIÓN DE MAESTROS, MAESTROS TÉCNICOS Y VOCACIONALES, CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE PRIMARIA, CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE SECUNDARIA, CAPACITACIÓN DE ADMINISTRADORES EDUCATIVOS, SUPERVISORES Y EXPERTOS DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO, AYUDAS EDUCATIVAS, PRODUCCIÓN DE TEXTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, EDUCACIÓN A DISTANCIA, AYUDAS AUDIOVISUALES, EDUCACIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, APRENDIZAJE POR CORRESPONDENCIA, INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN DE MODELOS UNIVERSITARIOS, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, PLANEACIÓN NACIONAL DE SALUD, DISEÑO LOGÍSTICO, DISEÑO DE SISTEMAS FINANCIEROS, PLANEACIÓN INTERSECTORIAL, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, PLANEACIÓN DE RECURSO HUMANO, DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA, CAPACITACIÓN EN SALUD, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, DISEÑO DE HOSPITALES, DISEÑO DE AYUDAS PARA ATENCIÓN PRIMARIA (RURAL Y URBANA), DISEÑO DE AYUDAS EDUCATIVAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS, TELECOMUNICACIONES (PARA SERVICIOS DE SALUD), SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, DISEÑO DE SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO PARA VACUNA (CADENAS DE FRÍOS), DISEÑO DE SISTEMAS PARA PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS EN SALUD, DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS, ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD, SALUD OCUPACIONAL, SALUD AMBIENTAL (INCLUYENDO ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SISTEMAS SANITARIOS), ENFERMEDADES TROPICALES Y CONTROL DE VECTORES, CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS, SALUD MATERNO-INFANTIL, SALUD DENTAL, SALUD MENTAL, NUTRICIÓN (ASPECTOS DE SALUD), EDUCACIÓN EN SALUD, PROVEEDURÍA DE MEDICAMENTOS, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SALUD ESCOLAR, SALUD PUBLICA GENERAL, DESARROLLO DE RECURSOS HUMANO EN SALUD, MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS, ENFERMEDADES Y PERSONAL PARAMÉDICO, PROMOTORES DOMICILIARIOS DE SALUD, AUXILIARES, VOLUNTARIADO, DISEÑO DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN, CAPACITACIÓN EN SERVICIO, INTEGRACIÓN DE RECURSOS DE MEDICINA TRADICIONAL, DISEÑOS DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN, EPIDEMIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA (MEDICA), ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO, DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES, INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ECONOMÍA DE LA SALUD, POBLACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEMOGRÁFICO, DETERMINANTES DE LA FERTILIDAD, ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES Y PSICOLÓGICOS DE LA POBLACIÓN Y DE LA

PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ASPECTOS DE LA SALUD EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA MUJER, EDUCACIÓN EN POBLACIÓN, CENSOS Y ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PLANEACIÓN NACIONAL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, PLANEACIÓN INTERSECTORIAL, PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO, PLANEACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, Y COMUNICACIONES, DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (BANCO DE DATOS), INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR, DISEÑO GENERAL, EQUIPOS-VEHÍCULOS, PROVISIONES, DISEÑO DE INSTALACIONES (ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN), MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, CLÍNICAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN HOSPITALES, SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN AMBULATORIOS, SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL, DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, MÉDICOS, ADMINISTRADORES Y GERENTES, ENFERMERAS PARTERAS, FARMACEUTAS, PERSONAL PARAMÉDICO, TRABAJADORES SOCIALES Y PROMOTORES DOMICILIARIOS DE SALUD, VOLUNTARIADO, DISEÑO DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN, DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN, DESARROLLO DE PERSONAL PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIÓN, COMUNICACIONES PARA MEDIOS MASIVOS, AYUDAS AUDIOVISUALES, COMUNICACIONES INTERPERSONALES, USO DE MEDIOS AUTÓCTONOS DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN EN POBLACIÓN Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, DISEÑO DE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO, ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN Y FERTILIDAD, ESTADÍSTICAS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS, DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ORIENTADA HACIA LA ACCIÓN, ORIENTADA HACIA LA EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN CLÍNICA, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE MÉTODOS Y PROGRAMAS EN INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES, ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS, ENERGIA: GESTIÓN ENERGÉTICA, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA, ECONOMÍA ENERGÉTICA, PLANEACIÓN ENERGÉTICA, ESTRUCTURACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS DE LA ENERGÍA, ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON A ENERGÍA, PERDIDAS DE ENERGÍA, VIVIENDA, INDUSTRIA, TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, ENERGÍA ELÉCTRICA, ANÁLISIS Y PLANEACIÓN DE REDES DE ENERGÍA, OPERACIÓN DE REDES DE ENERGÍA, AUTOMATIZACIÓN DE REDES DE ENERGÍA (DINÁMICA DE CONTROL Y SIMULACIÓN), GENERACIÓN DE ENERGÍA-HIDROELÉCTRICAS, MARÍTIMO, GENERACIÓN DE ENERGÍA-TÉRMICA CONVENCIONAL, PLANTAS A VAPOR, PLANTAS DE COMBUSTIÓN INTERNA-TURBINAS DE GAS, PLANTAS DIESEL, GENERACIÓN DE ENERGÍA-NUCLEAR, GENERACIÓN DE ENERGÍA-OTRAS, PLANTAS DE CICLOS COMBINADOS, PLANTAS TRANSFORMADORAS DE ENERGÍA, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, ALTO VOLTAJE (SUPERIOR A 220KV), BAJO Y MEDIANO VOLTAJE, SUBESTACIONES DE ALTO VOLTAJE, SUBESTACIONES DE BAJO Y MEDIANO VOLTAJE, TRANSMISIÓN DE ALTO VOLTAJE EN CORRIENTE CONTINUA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, GENERACIÓN DE ENERGÍA CALÓRICA Y COGENERACIÓN, SISTEMAS DE ENERGÍA INDUSTRIAL, TARIFAS PRECIOS Y MANEJO DE CARGAS, GENERACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA, ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, SISTEMAS CONTABLES, SISTEMAS DE AUDITORIA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SISTEMAS ESTADÍSTICOS, SISTEMAS COMPUTARIZADOS, SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RENDIMIENTO, ELECTRIFICACIÓN RURAL, GASOLINA, PETRÓLEO, GEOFÍSICA (INCLUYE MEDICIONES GEOFÍSICAS), INGENIERÍA DE PERFORACIÓN, CONTINENTAL, MARÍTIMO, INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, CONTINENTAL, INGENIERÍA DE RESERVAS, EXPLORACIÓN DE YACIMIENTOS, PRODUCCIÓN DE GAS Y GASOLINA, CONVENCIONAL CONTINENTAL, CONVENCIONAL MARÍTIMO, NO

CONVENCIONAL, CONDUCCIÓN DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS, PETRÓLEO CRUDO, GASOLINA Y DERIVADOS, GAS NATURAL, LPG, PETROQUÍMICOS, REFINERÍAS DE PETRÓLEO, DISEÑO DE PROCESOS, CONSTRUCCIÓN DE REFINERÍAS, OPERACIÓN DE REFINERÍAS, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, TERMINALES Y DEPÓSITOS DE PETRÓLEO, AYUDAS PARA LA EXPLOTACIÓN MARÍTIMA, DISEÑO DE PLATAFORMAS, ESTUDIOS DE SUELOS Y FUNDACIONES, OPERACIÓN, SERVICIOS DE SOPORTE, CONDUCCIÓN SUBMARINA, GAS, DISTRIBUCIÓN DE GAS, SISTEMAS DOMÉSTICOS, SISTEMAS INDUSTRIALES, CONVERSIÓN A GAS FUEL, GAS NATURAL LÍQUIDO, LICUEFACCIÓN, ALMACENAMIENTO, GASEODUCTOS Y TERMINALES, TRANSPORTE EN TANQUE, EQUIPOS, EXPLORACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, REFINACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS JURÍDICOS, NEGOCIACIÓN DE CONCESIONES, EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO, CARBÓN-LIGNITO-ANTRACITA, GEOLOGÍA DEL CARBÓN, EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESERVAS MINERA A CIELO ABIERTO, MINERÍA SUBTERRÁNEA Y PREPARACIÓN DE LA EXTRACCIÓN, MANEJO Y TRANSPORTE DEL CARBÓN, PROCESAMIENTO DEL CARBÓN, PRODUCCIÓN DE COKE, PRODUCCIÓN DE ALQUITRÁN, GASIFICACIÓN DEL CARBÓN, COMBUSTIBLES LÍQUIDOS SINTÉTICOS, QUÍMICA DEL CARBÓN, COMERCIALIZACIÓN DEL CARBÓN, ENERGÍA RENOVABLES Y OTROS, ENERGÍA GEOTÉRMICA, EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN GEOTÉRMICA, RESERVAS GEOTÉRMICAS Y MUESTREO, HIDROLOGÍA GEOTÉRMICA, ENERGÍA SOLAR, ENERGÍA BIOMASA, ENERGÍA EÓLICA, ENERGÍA DE MAREAS, PROCESAMIENTO DE ACEITES BITUMINOSOS, PROCESAMIENTO DE ARENAS ALQUITRANADAS, LEÑA Y COMBUSTIBLE VEGETALES, AMBIENTAL: PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN, POLÍTICAS AMBIENTALES, LEGISLACIÓN AMBIENTAL, POLÍTICAS INSTITUCIONALES, ESPECIFICACIONES AMBIENTALES (CALIDAD), DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA, ATMÓSFERA, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, MAR, ECOLOGÍA, PAISAJE, RUIDO, HABITANTES, ECONOMÍA, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SENSORES REMOTOS, MAPAS DE ÁREAS AFECTADAS ECOLÓGICAMENTE, CAPACITACIÓN AMBIENTAL, MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTAMINACIÓN DEL AIRE, CONTAMINACIÓN DEL AGUA, CONTAMINACIÓN DEL SUELO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN DE DESECHOS TÓXICOS Y PELIGROSOS, RUIDO, SALUD, CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL, PESTICIDAS, ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL, IMPACTO DE LAS MINAS DE CARBÓN Y OTROS MINERALES, CONTROL AMBIENTAL EN SILVICULTURA, BIOLOGÍA MARINA, MANEJO DE ZONAS COSTERAS, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS CULTURALES HISTÓRICOS, PROTECCIÓN DE LA VIDA SALVAJE, PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO, RELOCALIZACIÓN, INGENIERÍA PAISAJISTA, ASPECTOS SOCIOCULTURALES, TELECOMUNICACIONES: ORGANIZACIÓN, ESTUDIOS DE DEMANDA, ESTUDIOS DE PROYECCIÓN, DISEÑO DE PROGRAMACIÓN GLOBAL, ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON TELECOMUNICACIONES, REGLAMENTACIÓN, SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, TELÉGRAFO Y TÉLEX, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, ANÁLOGOS, DIGITALES, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN, POR CABLE METÁLICO, POR FIBRA ÓPTICA, CIRCUITOS ESPECIALIZADOS, FÁBRICAS DE CABLES, SISTEMAS DE COMUNICACIONES SATELITALES, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS, CIRCUITOS CONMUTABLES (SWITCHING), PAQUETES

CONMUTABLES (SWITCHING), CIRCUITOS ESPECIALIZADOS, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ORGANIZACIÓN Y GERENCIA, SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORIA, ESTRUCTURAS DE TARIFAS, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, RADIO, TELEVISIÓN, ANTENAS COMUNALES DE TELEVISION-CATV, RADIOTELEFONÍA, SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE FERROVIARIO, COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE AÉREO, COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE POR DUCTOS, COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE ACUÁTICO, VIDEO, APLICACIONES DE COMPUTADOR, PROCESAMIENTO DE DATOS, EN LÍNEA, FUERA DE LÍNEA, SISTEMAS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA, CORREO Y TELÉGRAFO, RADIO Y TELÉFONO, PORTÁTILES Y CENTRALES, TRANSPORTE: ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE REGIONAL, NACIONAL Y MULTIMODAL, MEDICIÓN DE TRÁFICO, ORIGEN Y DESTINO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PROYECCIÓN DE DEMANDAS, MODELOS DE TRANSPORTE, PROGRAMAS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN, TECNOLOGÍA DE TRANSPORTE INTERMODAL, TERMINALES DE CARGA-INTERMODAL, PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS PARA DOCUMENTOS DE TRANSPORTE, CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CARRETERAS, CARRETERAS, CAMINOS VECINALES (VÍAS DE PENETRACIÓN), NUEVAS CARRETERAS, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN, TRONCALES (CARRETERAS CON PEAJE), CARRETERAS PRIMARIAS, CARRETERAS SECUNDARIAS, CAMINOS VECINALES, CARRETEABLES, NUEVAS ESTRUCTURAS Y RECONSTRUCCIÓN, PUENTES, TÚNELES, PASOS ELEVADOS, MUELLES PARA FERRY, MANTENIMIENTO VIAL, ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN, MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS, CONTROL DE TRÁFICO VIAL, LEGISLACIÓN VIAL, SEGURIDAD VIAL, CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL TRASPORTE POR CARRETERA, ECONOMÍA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA, SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, REGULACIÓN, IMPUESTOS A LOS USUARIOS DE LAS VÍAS, GERENCIA DE EMPRESAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE DE CARGA, ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS, TERMINALES, PASAJEROS, CARGA, SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TRANSPORTE DE CARGA, CAPACITACIÓN SOBRE INDUSTRIAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, TRANSPORTE FERROVIARIO, PROYECCIÓN DE DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES, MERCADEO, ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTO, REGULACIÓN Y PRECIOS, GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, NUEVAS LÍNEAS Y RENOVACIONES, ESTRUCTURAS, PUENTES, TÚNELES, ESTACIONES, TERMINALES Y PATIOS, SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN, EQUIPO RODANTE, LOCOMOTORAS, OTROS, ELECTRIFICACIÓN, OPERACIÓN DE FERROCARRILES, TALLERES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE LÍNEAS, APLICACIONES DE COMPUTADOR, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN, OPERACIONES, CAPACITACIÓN SOBRE TRANSPORTE FERROVIARIO, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES, ANÁLISIS FINANCIEROS, TARIFAS Y COSTOS, GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PUERTOS, MUELLES Y EMBARCADEROS, MANTENIMIENTO PORTUARIO, DRAGADO Y RECUPERACIÓN, OPERACIONES PORTUARIAS, DEPÓSITOS Y ALMACENES, MEDIOS PARA MANEJOS DE CARGA A GRANEL, AYUDAS COSTERAS, PUERTOS MAR ADENTRO, PUERTOS PARA CONTENEDORES, PUERTOS PARA CARGA SÓLIDA Y LIQUIDA, OPERACIÓN Y MANEJO DE CARGA, AYUDA DE NAVEGACIÓN, APLICACIONES DE COMPUTADOR, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OPERACIONES PORTUARIAS, ENTRENAMIENTO SOBRE PUERTOS, NAVEGACIÓN, EMPRESAS NACIONALES DE NAVEGACIÓN, GERENCIA Y OPERACIÓN, ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS, EMBARCACIONES, BUQUES TANQUE Y EMBARCACIONES DE CARGA, BUQUES DE EMBARQUE COSTERO, EMBARCACIONES PARA VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERNA, TRANSBORDADORES, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE

BARCOS, CONSTRUCCIÓN DE BARCOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ASTILLEROS, DIQUES SECOS, DIQUES FLOTANTES, ARQUITECTURA NAVAL, INGENIERÍA NAVAL, FLETES DE CARGA, ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON NAVEGACIÓN, ASPECTOS ECONÓMICOS DEL TRANSPORTE, VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES, GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, DRAGADOS Y RECUPERACIÓN, ESCLUSAS Y DIQUES, CANALES, PUERTOS, ESPOLONES, MANTENIMIENTO, AYUDAS A LA NAVEGACIÓN, ASTILLEROS Y AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE EMBARCACIONES, INDUSTRIA DEL TRANSPORTE (FIRMAS Y SERVICIOS), AEROPUERTOS, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES, GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS, LOCALIZACIÓN Y USOS DE LA TIERRA, ESTUDIOS AMBIENTALES, DISEÑO DE AEROPUERTOS Y OBRAS CIVILES (PISTAS DE DESAGÜE, CARRETEO Y PARQUEO), ESTRUCTURAS, TERMINALES, DEPÓSITOS Y MEDIOS PARA EL MANEJOS DE CARGA, HANGARES Y TALLERES, INFRAESTRUCTURA, ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES, ALUMBRADO, OTROS, MANTENIMIENTO DE AEROPUERTOS, OPERACIÓN DE AEROPUERTOS, CONTROL DE TRÁFICO AÉREO, AYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA, PEQUEÑAS PISTAS DE ATERRIZAJE, ENTRENAMIENTO AEROPORTUARIO, SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, SELECCIÓN DE AERONAVES, GERENCIA Y OPERACIÓN DE AEROLÍNEAS, ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS, PLANEACIÓN DE ITINERARIOS, REGULACIÓN, PRECIOS, MANTENIMIENTO DE AERONAVES, APLICACIONES DE COMPUTADOR, SISTEMAS DE RESERVAS PARA AEROLÍNEAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OPERACIONES, ENTRENAMIENTO EN TRANSPORTE AÉREO, OTROS TRANSPORTES, BANDAS TRANSPORTADORAS, CARROS POR CABLE, DESARROLLO URBANO; PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO EN EL ÁREA URBANA, ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, ENCUESTAS DE USO DE LA TIERRA, MODELOS DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO (INCLUYE PLANES INTEGRALES), PLANEACIÓN DE USOS DE LA TIERRA Y DEL TRANSPORTE, PLANES DE INVERSIONES URBANAS, POLÍTICAS URBANAS NACIONALES, PLANEACIÓN, DISEÑO DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTAS Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VIVIENDA, PLANEACIÓN, LOCALIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE DE SERVICIOS, PROGRAMAS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN, MÉTODOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DISEÑO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS, ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES, USOS DE LA TIERRA URBANA (RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL), MEJORAMIENTO DEL USO DE LA TIERRA, REDESARROLLO URBANO, SERVICIOS URBANOS, INGENIERÍA, SERVICIOS MUNICIPALES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICI6N DE DESECHOS SÓLIDOS, PREVENCIÓN DE INCENDIOS, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE SERVICIOS COMUNALES, MERCADOS, CENTROS COMUNALES, EMPLEO URBANO, ANÁLISIS DEL SECTOR EMPLEO, PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES, FINANZAS URBANAS, FINANZAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES, AVALÚOS E IMPUESTOS CATASTRALES, OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, FINANCIACIÓN DEL SECTOR VIVIENDA, BANCA

HIPOTECARIA, AHORRO Y PROGRAMA DE PRÉSTAMOS, PRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ADMINISTRACIÓN URBANA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CÓDIGOS DE URBANISMO, NORMALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PROGRAMAS DE AUTOAYUDA, ENTRENAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA TIERRA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS, TRANSPORTE URBANO, ADMINISTRACIÓN DEL TRÁFICO, AVISOS Y SEÑALIZACIÓN, CANALIZACIÓN, MEDIDA PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO, ESQUEMAS DE CONTROL DEL TRÁFICO ZONAL, TRANSPORTE PÚBLICO (ESQUEMAS DE PRIORIZACIÓN), PARQUEO, OPERACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO, BUSES, SISTEMA DE TRAFICO RÁPIDO, ESTRUCTURA TARIFARIA, ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y DISEÑO GLOBAL, OPERACIONES RELACIONADAS CON EL TRÁFICO, CICLOVÍAS, PEATONALES, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO, ENCUESTAS Y ANÁLISIS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE, MODELOS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE, PLANEACIÓN Y DISEÑO GLOBAL, MONITOREO Y EVALUACIÓN, ECONOMÍA DEL TRANSPORTE URBANO, ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO, TARIFAS, LICENCIAS PARA VEHÍCULOS, PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TÉCNICOS, ENTRENAMIENTO (INCLUYE EDUCACIÓN A CONDUCTORES), PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS, DESARROLLO DE RECURSOS HÍDRICOS, AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, CALIDAD DEL AGUA, FUENTES DE ABASTECIMIENTO, PRESAS, TÚNELES, CONDUCTOS SUBMARINOS, CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA, ESTACIONES DE BOMBEO, BOMBAS MANUALES, ALMACENAMIENTO DE AGUAS, TRATAMIENTO DE AGUAS, DISTRIBUCIÓN DE AGUAS, REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA, DESALINIZACIÓN, CORROSIÓN, DETECCIÓN DE FUGAS, SUMINISTRO DE AGUA EN ZONAS RURALES, MEDIDORES DE AGUA, MATERIALES Y FABRICACIÓN DE TUBERÍA, SANEAMIENTO, SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DOMESTICAS, INDUSTRIALES, REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA, LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN, EMISARIO SUBMARINO, DISPOSICIÓN EN TIERRA, TECNOLOGÍA DE BAJO COSTO PARA ZONAS URBANAS, SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS FLUVIALES, SANEAMIENTO RURAL, CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LODOS, RECUPERACIÓN DE RECURSO HÍDRICO, DESECHOS DE SÓLIDOS, LOGÍSTICA Y RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN, RECUPERACIÓN DEL RECURSO, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA, PLANEACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ESTRATIFICACIÓN Y TARIFAS, MEDICIÓN DE AGUA, SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORIA, SISTEMATIZACIÓN, LEGISLACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS RURALES, CAPACITACIÓN EN SUMINISTROS DE AGUA Y SANEAMIENTOS, OTROS; PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO NACIONAL, POLÍTICAS SECTORIALES, POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR, PLANEACIÓN NACIONAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EMPRESAS PÚBLICAS: ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN, EMPRESAS PÚBLICAS: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL, ADMINISTRACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO, FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA, DESARROLLO INSTITUCIONAL, BANCA DE DESARROLLO, PROGRAMA DE PRIVATIZACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTABILIDAD-AUDITORIA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DE CÓMPUTOS, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES, ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE AUTOMATIZACIÓN, FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA HARDWARE Y SOFTWARE, DISEÑO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, MICRO COMPUTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS,

ORGANIZACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL, ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN, ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ESTUDIOS DE DEMANDA DEL RECURSO HUMANO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ENTRENAMIENTO, GESTIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS DE GESTIÓN, GERENCIA DE PROYECTOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA EN SERVICIOS, OPERACIÓN LLAVE EN MANO, GESTIÓN DE ARRANQUE DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, MANEJO DE RIESGOS, PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGUROS, ASESORÍA EN FINANCIACIÓN DE PROYECTOS, INTERVENTORÍA, SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, AEROFOTOGRAMETRÍA E IMÁGENES POR SATÉLITE, ESTUDIOS GEOLÓGICOS, ESTUDIOS GEOFÍSICOS, ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS, ESTUDIOS DE SUELOS, ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, ESTUDIOS DE FUENTES DE MATERIALES, ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y MODELOS DE SIMULACIÓN, ESTUDIOS CLIMATOLÓGICOS, ESTUDIOS SISMOLÓGICOS, ESTUDIOS OCEANOGRÁFICOS, ESTUDIOS DE INGENIERÍA MARINA, ASESORÍA LEGAL EN TODOS LOS ASPECTOS. LA EMPRESA PROVEERÁ AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y SERVICIOS: ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL: ANIMALES VIVOS, CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS DE AVE, MIEL NATURAL, PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL: PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA, LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS, FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES, CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS, CEREALES, PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; GLUTEN DE TRIGO, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES, GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES, MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL: GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO, GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL; PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS: PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, AZUCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA, CACAO Y SUS PREPARACIONES, PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDÓN, DE FÉCULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA, PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS, PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS, BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE, RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARÍAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS, PRODUCTOS MINERALES: SAL; AZUFRE;

TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS, MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS, COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS: PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ABONOS, EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS, ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA, JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, CERAS PARA ODONTOLOGÍA Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO (ESCAYOLA), MATERIALES ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS, PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES, PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS, PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS, MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO: MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO, PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE GUARNICIONERIA O DE TALABATERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA: PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS, MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA Y DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES: MANUFACTURAS DE TRIPA, PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA ARTIFICIAL O FICTICIA, MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO; MANUFACUTRAS DE ESPARTERIA O DE CESTERIA: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS, MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA, PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON; PAPEL, CARTON Y SUS APLICACIONES: PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN, PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O DE CARTÓN, PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS, MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS: SEDA, LANA O PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN, ALGODÓN, LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL, FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES, FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS, GUATA, FIELTRO, Y TELAS SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA, ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS, TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS U ESTRATIFICADOS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDOS DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR EXCEPTO LOS DE PUNTO, LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O SURTIDOS; PRENDERÍA Y TRAPOS, CALZADO, SOMBRERERIA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO: CALZADO, POLAINA, BOTINES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA Y SUS PARTES, PARAGUAS,

SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES-ASIENTOS, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES, PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMA SO PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DEL CABELLO, MANUFACTURAS DE PIEDRA , YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO: MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS, PRODUCTOS CERÁMICOS, VIDRIO Y MANUFACTURA DE VIDRIO, PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS: PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE LETAME PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS, METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES: FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO, MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO, COBRE Y MANUFACTURAS DE COBRE, NÍQUEL Y MANUFACTURAS DE NÍQUEL, ALUMINIO Y MANUFACTURAS DE ALUMINIO, PLOMO Y MANUFACTURAS DE PIORNO, ZINC Y MANUFACTURAS DE ZINC, ESTAÑO Y MANUFACTURAS DE ESTANO, LOS DEMÁS METALES COMUNES,; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METALES COMUNES, MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES, MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS: REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS, MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, MATERIAL DE TRANSPORTE: VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, NAVEGACIÓN AÉREA O ESPACIAL, NAVEGACIÓN MARÍTIMA O FLUVIAL, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CIENMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROI O DE PRESICION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO-QLJIRURGICOS; RELOJERIA; INSTRUMENTOS DE MUSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS Y APARATOS: INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS Y APARATOS, RELOJERÍA, INSTRUMENTO DE MÚSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS, ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS: ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS: MUEBLES; MOBILIARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO, ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS; LUMINOSOS Y

ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS, MANUFACTURAS DIVERSAS, OBJETOS DE ARTE, DE COLECCION O DE ANTIGÜEDAD: OBJETO DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIGÜEDAD, DISPOSICIONES DE TRATAMIENTO ESPECIAL, OTROS: REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES, SERVICIOS: SERVICIO DE ASEO, SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CASINOS, SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL, SERVICIO DE DILIGENCIAS PERSONALES, SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORRETAJE DE SEGUROS, PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES, PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA, SERVICIOS DE ADUANA, SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE, SERVICIO DE BODEGAJE, SERVICIO DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, SERVICIO DE PUBLICIDAD, SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN, SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, SERVIDO DE TRADUCCIÓN, DESARROLLO DE SOFTWARE, ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO, SERVICIO DE MICROFILMACIÓN, SERVICIO DE FILMACIÓN, SERVICIO DE MÚSICA AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, SERVICIO DE RECICLAJE, MEDICIONES HIDROLÓGICAS, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL, AGENCIAS DE VIAJES, SERVICIO DE MERCADEO, SERVICIOS DE ALQUILER: ALQUILER DE INMUEBLES, ALQUILES DE VEHÍCULOS, ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIÓN, ALQUILES DE OTROS EQUIPOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO: MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PARQUEADEROS, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TALLER, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS, MANTENIMIENTO DE PRESAS, MANTENIMIENTO DE CENTRALES, OPERACIÓN DE CENTRALES, MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, OPERACIÓN DE SUBESTACIONES, MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, OPERACIÓN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES, SERVICIOS DE REFORESTACION: SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMONTE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE SALUD; SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA, SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS, SERVICIOS TELECOMUNICACIONES: TRANSMISIÓN SATELITAL DE DATOS, SERVICIO COMERCIALIZACION DE ENERGIA: MONITOREO DE VARIABLES, SERVICIOS TECNICOS DP: LABORATORIO DE PATRONAMIENTO DE EQUIPOS, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA Y ENSAYO, PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAGNITUDES MECÁNICAS, CALIBRACIÓN DE CONTADORES DE ENERGÍA, CALIBRACIÓN Y PATRONAMIENTO EQUIPO DE VIBRACIÓN, BALANCEO DINÁMICO DE MOTORES EN SITIO, ANÁLISIS COMPUTARIZADO DE VIBRACIONES, MEDICIÓN DE RUIDO, PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO POR VIBRACIÓN, SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA ROTATIVA-ALINEACIÓN LÁSER DE MAQUINARIA-ANÁLISIS DE CORRIENTE ELÉCTRICA, MEDICIÓN CAUDAL-MEDICIÓN VELOCIDAD Y FLUIDOS, INSPECCIÓN Y ENSAYO NO DESTRUCTIVO, FABRICACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS, EN TORNO Y FRESADORA, FABRICACIÓN DISPOSITIVOS ESPECIALES, SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y LECTURAS DE CONTADORES DE ENERGÍA, SOFTWARE DE TELE MEDICIÓN Y TELE MEDIAS, SISTEMA DE

FACTURACIÓN DE MERCADEO, SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADEO Y VENTAS, OTROS SERVICIOS TECNICOS: ANÁLISIS DE FALLAS, SERVICIOS ASOCIADOS A SOLDADURA INDUSTRIAL (ENSAYOS, CALIFICACIÓN, REGISTROS, CAPACITACIÓN), SERVICIOS DE PROTECCIÓN CATÓDICA (DISEÑO, INSPECCIONES, PRUEBAS), SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA DE INFORMACION: EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SOFTWARE; SERVICIOS DE COMISIONISTA, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, EQUIPOS Y/O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN Y CULTURA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA, AVALÚOS Y VALORACIONES, SERVICIOS SOCIALES, HOTELERÍA, TURISMO, COBRO DE TODO TIPO DE CARTERA Y AVALÚOS. LA SOCIEDAD PODRÁ EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O PERTINENTES PARA LOS FINES SOCIALES, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES ANTES ENUMERADAS Y CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O COMERCIALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD; LA SOCIEDAD PODRÁ HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVÁMENES SOBRE ESTOS, CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS SEAN ESTAS DE DERECHO PRIVADO O DE DERECHO PÚBLICO, EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMOS DANDO O RECIBIENDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES INCLUSIVE HIPOTECARIAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CRÉDITOS DE CUALQUIER ÍNDOLE; CONFORMAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA LEY. EN GENERAL LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR TODA ACTIVIDAD LÍCITA INDETERMINADA (LEY 1258 DE 2008). EN GENERAL LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR TODA ACTIVIDAD LÍCITA INDETERMINADA (LEY 1258 DE 2008). "DISCEP S.A.S." PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL FUERE IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $4,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00

VALOR NOMINAL : $2,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $2,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,250,000.00
VALOR NOMINAL : $2,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $2,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,250,000.00
VALOR NOMINAL : $2,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3280 DE NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA (SANTANDER) DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01834173 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GONZALEZ GOMEZ HECTOR	C.C. 000000091531158

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES UN MANDATARIO REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE CON FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON ATRIBUCIONES SIN LIMITE DE CUANTÍA ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE A - REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE A SOCIEDAD SEGÚN SUS ATRIBUCIONES B - EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDO Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL C - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD D - CITAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES, E.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA GENERAL. F.- CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. G.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01834191 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ACEVEDO MANTILLA JUAN CARLOS	C.C. 000000091153954

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 13 DE MAYO DE 2014, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 3 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE FEBRERO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $26,357,694,896

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171547322

WEB
15:20:01

Bogotá DC, 16 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DISCEP S.A.S identificado(a) con NIT número 8040002651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171508805

WEB
09:33:15

Bogotá DC, 16 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR GONZALEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91531158:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171547650

WEB
15:23:08

Bogotá DC, 16 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S. identificado(a) con NIT número 8000983853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171548451

WEB
15:30:01

Bogotá DC, 16 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE GIL CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13838075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de julio de 2021, a las 09:45:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	90145001060
Código de Verificación	901450010602107160945 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de julio de 2021, a las 15:26:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8040002651
Código de Verificación	8040002651210716152611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de julio de 2021, a las 09:35:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91531158
Código de Verificación	915311582107160935 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de julio de 2021, a las 15:24:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000983853
Código de Verificación	8000983853210716152450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de julio de 2021, a las 15:28:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	13838075
Código de Verificación	138380752107161528 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:39:38 AM horas del 16/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91531158**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GOMEZ HECTOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:35:55 PM horas del 16/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13838075**
Apellidos y Nombres: **GIL CASTILLO JORGE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2021 01:14:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91531158** y Nombre: **HECTOR GONZALEZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24343611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2021 04:34:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13838075 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24349129** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL

PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL, identificada con Nit 901.450.106- 0, me permito certificar que la mencionada Unión Temporal ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos meses anteriores a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y que estamos exentos de pagos de parafiscales según el artículo relacionado a continuación:

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012.

ARTÍCULO 114-1. EXONERACIÓN DE APORTES. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente, se expide en Bucaramanga a los 06 días del mes de Julio 2021.

Atentamente,

HECTOR GONZALEZ GOMEZ
Representante legal

Calle 47 No 29-33 – Edificio Herrad Center Oficina 804 - Tels.: (7) 6576686 - 3208370758
E-mail: discep.sas@gmail.com
Bucaramanga - Santander

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **JUAN CARLOS ACEVEDO MANTILLA**, identificado con 91.153.954 de Floridablanca, y con Tarjeta Profesional No. **41763-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **DISCEP SAS** identificada con Nit **804.000.265-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), incluida la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), conforme lo señalado por el Decreto 2375 de 1974 y la Resolución 2370 de 2008, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114- 1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012.

ARTÍCULO 114-1. EXONERACIÓN DE APORTES. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bucaramanga (Santander) a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

JUAN CARLOS ACEVEDO MANTILLA
Cedula No 91.153.954 de Floridablanca
Tarjeta profesional No 41763-T
Revisor Fiscal

DISEÑO, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 800.098.385-3 - IVA RÉGIMEN COMÚN

FORMATO 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **JORGE GIL CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía 13.838.075 de Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de **DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.** identificada con Nit 800098385-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. .

Dada en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2021.

JORGE GIL CASTILLO
R.L. DICCO S.A.S.
CC. 13.838.075 de Bucaramanga

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 4 2 E F A 0 1 2 7 9 5 1 6 8 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS ACEVEDO MANTILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91153954 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 41763-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION
VERSIÓN CLAUSULADO 01–08–2013–1317–P–05–SUS–2–R–9

No. PÓLIZA	NB–100152600	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	70976569	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	05/02/2021	24:00 Horas del	29/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.450.106–0
DIRECCIÓN	CL 47 29 33 OF 804	TELÉFONO	3208370758
ASEGURADO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.316–1
DIRECCIÓN	CL 26 13 19 PISOS 19 A 22	TELÉFONO	8493051
BENEFICIARIO	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.316–1
DIRECCIÓN	CL 26 13 19 PISOS 19 A 22	TELÉFONO	8493051

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2210021 , CUYO OBJETO ES

MPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143 GRUPO 3

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, DICCO S.A.S – NIT: 800098385 (PART. 49,0000 %)
DISCEP SAS – NIT: 804000265 (PART. 51,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL)

SE REEMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO:
5.2 CUANTÍA Y OCURRENCIA
EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 05/02/2021	24:00 Horas del 28/02/2022	398,113,650.00	846,401.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 05/02/2021	24:00 Horas del 28/02/2022	132,704,550.00	282,134.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 05/02/2021	24:00 Horas del 28/06/2024	66,352,275.00	450,468.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 28/06/2021	24:00 Horas del 29/06/2026	398,113,650.00	3,985,499.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 28/06/2021	24:00 Horas del 29/06/2024	132,704,550.00	797,682.00
		TOTAL ASEGURADO	1,127,988,675.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	6,362,184.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	6,362,184.00
GASTOS EXP.	$	7,800.00
IVA	$	1,210,297.00
TOTAL A PAGAR	$	7,580,281.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 09/02/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–06–PPSUS2R000000048

No. PÓLIZA	NB–100031900	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	70976578	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	05/02/2021	24:00 Horas del	28/06/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.450.106–0
DIRECCIÓN	CL 47 29 33 OF 804	TELÉFONO	3208370758
ASEGURADO	UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.450.106–0
DIRECCIÓN	CL 47 29 33 OF 804	TELÉFONO	3208370758
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2210021 , CUYO OBJETO ES

IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143 GRUPO 3

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, DICCO S.A.S – NIT: 800098385 (PART. 49,0000 %)
DISCEP SAS – NIT: 804000265 (PART. 51,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL) ,

– ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ACLARACIONES:LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES. LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES –PLO–

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	199,056,825.00	398,113,650.00	398,113,650.00	311,947.00
GASTOS MEDICOS	119,434,095.00	199,056,825.00	199,056,825.00	0.00
PATRONAL	119,434,095.00	199,056,825.00	199,056,825.00	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	119,434,095.00	199,056,825.00	199,056,825.00	0.00
R.C. CRUZADA	119,434,095.00	199,056,825.00	199,056,825.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	119,434,095.00	199,056,825.00	199,056,825.00	0.00
CONTAMINACION ACCIDENTAL	119,434,095.00	199,056,825.00	199,056,825.00	0.00
		TOTAL ASEGURADO	398,113,650.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	311,947.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	311,947.00
GASTOS EXP.	$	5,000.00
IVA	$	60,220.00
TOTAL A PAGAR	$	377,166.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 09/02/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–06–PPSUS2R000000048

No. PÓLIZA	NB–100031900	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	70976578	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	05/02/2021	24:00 Horas del	28/06/2021					

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	0.00
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTAMINACION ACCIDENTAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV
BIE.BAJO CUID.T.O C.	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTINUACION AMPAROS...

AMPAROS	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
BIE.BAJO CUID.T.O C.	119,434,095.00	199,056,825.00	199,056,825.00	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–06–PPSUS2R000000048

No. PÓLIZA	NB–100031900	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	70977078	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	05/02/2021	24:00 Horas del	28/06/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.450.106–0
DIRECCIÓN	CL 47 29 33 OF 804	TELÉFONO	3208370758
ASEGURADO	UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL	No. DOC. IDENTIDAD	901.450.106–0
DIRECCIÓN	CL 47 29 33 OF 804	TELÉFONO	3208370758
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.2210021 , CUYO OBJETO ES

IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143 GRUPO 3

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, DICCO S.A.S – NIT: 800098385 (PART. 49,0000 %)
DISCEP SAS – NIT: 804000265 (PART. 51,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL) ,

– ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VIAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ACLARACIONES:LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES. LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES –PLO–

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	398,113,650.00	398,113,650.00	398,113,650.00	0.00
GASTOS MEDICOS	398,113,650.00	398,113,650.00	398,113,650.00	0.00
PATRONAL	398,113,650.00	398,113,650.00	398,113,650.00	0.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	398,113,650.00	398,113,650.00	398,113,650.00	0.00
R.C. CRUZADA	398,113,650.00	398,113,650.00	398,113,650.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	398,113,650.00	398,113,650.00	398,113,650.00	0.00
CONTAMINACION ACCIDENTAL	398,113,650.00	398,113,650.00	398,113,650.00	0.00
		TOTAL ASEGURADO	398,113,650.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOPHIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 10/02/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–06–PPSUS2R000000048

No. PÓLIZA	NB–100031900	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	70977078	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	05/02/2021	24:00 Horas del	28/06/2021					

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	0.00
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTAMINACION ACCIDENTAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV
BIE.BAJO CUID.T.O C.	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 2.00 SMMLV

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN CONDICIONES INICIALMENTE SOLICITADAS SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS SUB AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFCADAS CONTINUAN VIGENTES.

CONTINUACION AMPAROS...

AMPAROS	LIM POR EVENTO	LIM POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	PRIMA
BIE.BAJO CUID.T.O C.	398,113,650.00	398,113,650.00	398,113,650.00	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

RV: Aprobación Pólizas Acta de Inicio Contrato N° 2210021 - UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL

Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>

Mar 16/03/2021 12:35

Para: Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>

Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio

De: Harricson Smith Romero
Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 12:33 p. m.
Para: LICITACIONES DISCEP <licitaciones.discep@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Pinilla Salgado <jpinilla@enterritorio.gov.co>; Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas Acta de Inicio Contrato N° 2210021 - UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL

Bogotá, D.C.
Señores
UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL

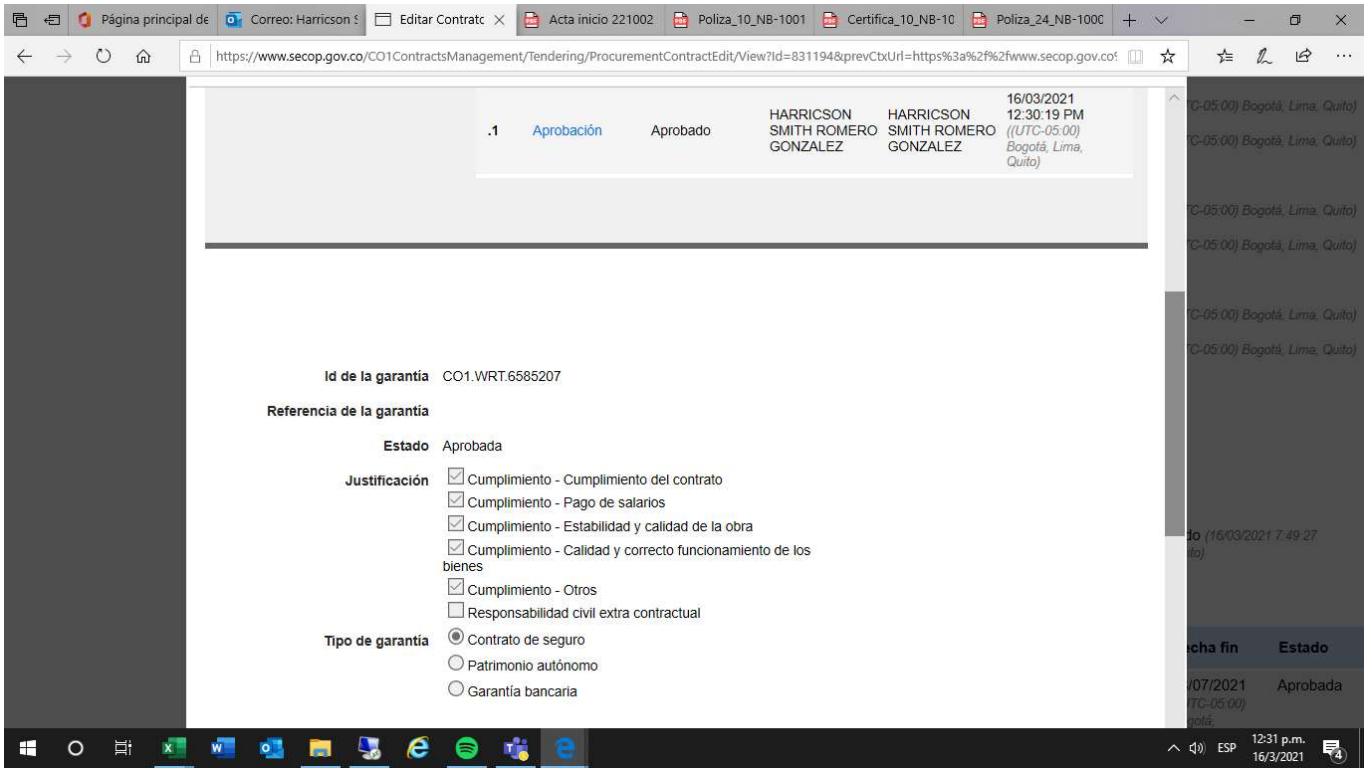
REF: Legalización Acta de Inicio Contrato N° 2210021

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **16 DE MARZO DE 2021.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
ANTICIPO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS BIENES
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.



Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio